

Britanicas, con su domicilio principal en Sucre & Sucre Trust Limited, Chera Chambers, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes junio del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 228-06 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 228-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Julio César Santana M. queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- Se modifica el Artículo 9 del Decreto No.218-05 de fecha 11 de abril de 2005, para que se lea y rija de la manera siguiente:

“**ARTICULO 9.-** La señora Bernarda Bernard Yantil de Exumé, queda designada Secretaria de Segunda Clase en la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución de Magdeline A. Aquino de Jean Guilles.”

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Artículo 2 del Decreto No.91-06 de fecha 10 de marzo de 2006, para que se lea y rija de la manera siguiente:

“**ARTICULO 2.-** El señor Carlos Manuel Hazoury, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en New York.”

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 229-06 que designa a la señora Giselle María Ureña Pérez, Cónsul Honoraria de la República en Hungría.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 229-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Giselle María Ureña Pérez, queda designada Cónsul Honoraria de la República Dominicana en la República de Hungría, en sustitución del señor José Ureña.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ